MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO No PN DIRAF LI 162 2019

En Bogotá D.C. a los 19 del mes de OCT de 2026 el jefe del Área de Contratación Teniente coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, y la PRO01 NATHALY BELLO LANDINEZ, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo **2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015**, indican que no se efectuó liquidación, verificado el vencimiento de las garantías, se deja constancia del cierre del expediente del contrato No ANEXO 1 No. PN DIRAF LI 162 2019.

VoBo. Teniente coronel **CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA**
Jefe Área de Contratación Dirección Logística y Financiera

Intendente Jefe **YUBER ALEXANDER PULIDO**
Jefe Grupo Postcontractual (E)

PRO01 **NATHALY BELLO LANDINEZ**
Profesional de Seguridad 01 - Grupo Post contractual

NOTA 1: De conformidad con la Resolución 0269 del 25 de enero de 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y de dictan otras disposiciones"*, el cargo de Jefe Área Administrativa no se encuentra contemplado en la normativa anteriormente enunciada.

NOTA 2: La ejecución contractual inició el día 01/11/2019 y finalizo el día 30/11/2021, cuyo objeto fue la "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO", por un valor de SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($69.075.355.554,12).

NOTA 3: La CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SUPERVISIÓN: la supervisión del presente anexo del Seguro de Vida Grupo Obligatorio y Voluntario, para el personal no uniformado de planta de la Dirección de Sanidad, estará a cargo de la Jefatura de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera. La supervisión del presente anexo del Seguro de Vida Grupo Obligatorio y Voluntario, para el personal de la Policía Nacional uniformado y no uniformado, estará a cargo del Jefe del Área de procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera. NOTA: el Jefe del Grupo de Seguros de la Dirección Administrativa y Financiera realizará en ejercicio de sus funciones el seguimiento al cumplimiento del contrato en relación con la siniestralidad, reclamaciones ante la aseguradora y pagos

a los beneficiarios, en coordinación con la Compañía Aseguradora y Área de Procedimientos de Personal.

NOTA 4: Mediante comunicación oficial S-2019-038874-DIRAF del 27/11/2019, fue designada la señora teniente coronel EMILSEN SALGADO MENDOZA Jefe del Área Talento Humano de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, como supervisora del contrato.

NOTA 5: Mediante comunicación oficial S-2019-038875-DIRAF del 27/11/2019, fue designada la señora teniente coronel INES ELVIRA MONGUA RODRIGUEZ Jefe del Área de Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano, como supervisora del contrato.

NOTA 6: Mediante comunicación oficial S-2020-060175-DISAN del 24/11/2020, por medio de la cual la señora Coronel EMILSEN SALGADO MENDOZA – Jefe Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad (DISAN), solicita a la señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ – Directora Administrativa y Financiera, se realice cambio como supervisora del Anexo No. 1 ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO, No. 994000000001 y No. 994000000002, SUSCRITO CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, en virtud que solicitó el retiro voluntario de la Institución.

NOTA 7: Mediante comunicación oficial S-2020-036514-DIRAF del 24/11/2020, fue designada la señora teniente GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR Jefe Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, como supervisora del contrato.

NOTA 8: Durante la vigencia del referido contrato se realizaron los respectivos informes de supervisión del contrato discriminado de la siguiente manera:

Por parte del supervisor del Área de Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano:

1. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de diciembre de 2019, presentado mediante Oficio No. S-2020-001589-DITAH del 13/01/2020

2. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de diciembre de 2019, presentado mediante Oficio No. S-2020-001596-DITAH del 13/01/2020

3. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de enero de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-009509-DITAH del 13/02/2020

4. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de enero de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-009506-DITAH del 13/02/2020

5. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de febrero de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-017817-DITAH del 21/03/2020

6. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de febrero de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-017820-DITAH del 21/03/2020

7. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de marzo de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-022891-DITAH del 24/04/2020

8. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de marzo de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-022892-DITAH del 24/04/2020

9. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de abril de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-025332-DITAH del 18/05/2020

10. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de abril de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-025333-DITAH del 18/05/2020

11.Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de mayo de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-027110-DITAH del 04/06/2020

12. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de mayo de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-027113-DITAH del 04/06/2020

13. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de junio de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-031004-DITAH del 09/07/2020

14. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de junio (sic) de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-031006-DITAH del 09/07/2020

15. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de julio de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-035661-DITAH del 13/08/2020

16. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de julio de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-035663-DITAH del 13/08/2020

17. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de agosto de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-040065-DITAH del 11/09/2020

18. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de agosto de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-040067-DITAH del 11/09/2020

19. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de septiembre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-044709-DITAH del 09/10/2020

20. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de septiembre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-044710-DITAH del 09/10/2020

21.Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de octubre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-050253-DITAH del 18/11/2020

22. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de octubre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-050255-DITAH del 18/11/2020

23. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de noviembre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-055040-DITAH del 21/12/2020

24. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de noviembre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-055041-DITAH del 21/12/2020

25. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de diciembre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2021-000916-DITAH del 13/01/2021

26. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de diciembre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2021-000922-DITAH del 13/01/2021

27. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de enero de 2021, presentado mediante Oficio No. S-2021-006461-DITAH sin fecha.

28. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de enero de 2021, presentado mediante Oficio No. S-2021-006458-DITAH sin fecha.

29. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de febrero de 2021, presentado mediante Oficio No. S-2021-010564-DITAH sin fecha.

30. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de febrero de 2021, presentado mediante Oficio No. S-2021-010562-DITAH sin fecha.

31. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de marzo de 2021, presentado mediante Oficio No. GS-2021-015437-DITAH del 09/04/2021

32. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de marzo de 2021, presentado mediante Oficio No. GS-2021-015434-DITAH del 09/04/2021

33. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria y voluntaria reporte mes de marzo (sic) de 2021, presentado mediante Oficio No. GS-2021-021079-DITAH del 13/05/2021

34. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria y voluntaria reporte mes de mayo de 2021, presentado mediante Oficio No. GS-2021-026249-DITAH del 11/06/2021.

35. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria y voluntaria reporte mes de junio de 2021, presentado mediante Oficio No. GS-2021-030799-DITAH.

36. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria y voluntaria reporte mes de junio (sic) de 2021, presentado mediante Oficio No. GS-2021-036758-DITAH sin fecha.

37. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria y voluntaria reporte mes de agosto de 2021, presentado mediante Oficio No. GS-2021-042318-DITAH sin fecha.

38. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria y voluntaria reporte mes de septiembre de 2021, presentado mediante Oficio No. GS-2021-047889-DITAH del 11/10/2021.

39. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria y voluntaria reporte mes de octubre de 2021, presentado mediante Oficio No. GS-2021-054183-DITAH del 16/11/2021.

Por parte del supervisor del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional:

1. Informe de supervisión del mes de diciembre 2019 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-000036-DISAN del 02 de enero 2020.

2. Informe de supervisión del mes de enero 2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-006069-DISAN del 04 de febrero 2020.

3. Informe de supervisión del mes de febrero 2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-012834-DISAN del 04 de marzo 2020.

4. Informe de supervisión del mes de marzo 2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-018360-DISAN del 03 de abril 2020.

5. Informe de supervisión del mes de abril 2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-022940-DISAN del 05 de mayo 2020.

6. Informe de supervisión del mes de mayo 2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-028436-DISAN del 05 de junio 2020.

7. Informe de supervisión del mes de junio 2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-033077-DISAN del 05 de julio 2020.

8. Informe de supervisión del mes de julio 2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-038324-DISAN del 05 de agosto 2020.

9. Informe de supervisión del mes de agosto 2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-044580-DISAN del 03 de septiembre 2020.

10. Informe de supervisión del mes de septiembre 2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-050478-DISAN del 02 de octubre de 2020.

11. Informe de supervisión del mes de septiembre (sic) 2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-056901-DISAN del 06 de noviembre de 2020.

12. Informe de supervisión del mes de noviembre 2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-063020-DISAN del 01 de diciembre de 2020.

13. Informe de supervisión del mes de diciembre 2020 presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-000306-DISAN del 05 de enero de 2021.

14. Informe de supervisión del mes de enero 2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-006247-DISAN del 05 de febrero de 2021.

15. Informe de supervisión del mes de febrero 2021 presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-012255-DISAN del 04 de marzo de 2021 y S-2021-012256-DISAN del 04 de marzo de 2021.

16. Informe de supervisión del mes de marzo 2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-018684-DISAN del 05 de abril de 2021.

17. Informe de supervisión del mes de abril 2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-026058-DISAN del 05 de mayo de 2021 y GS-2021-024080 del 19 de mayo de 2021.

18. Informe de supervisión del mes de mayo 2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-033338-DISAN del 03 de junio de 2021.

19. Informe de supervisión del mes de mayo 2021 (sic) presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-038155-DISAN del 02 de julio de 2021.

20. Informe de supervisión del mes de julio 2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-045153-DISAN del 05 de agosto de 2021.

21. Informe de supervisión del mes de agosto 2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-051875-DISAN del 02 de septiembre de 2021.

22. Informe de supervisión del mes de septiembre 2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-059850-DISAN del 06 de octubre de 2021.

23. Informe de supervisión del mes de octubre 2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-067009-DISAN del 04 de noviembre de 2021.

24. Informe de supervisión del mes de noviembre 2021 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-075007-DISAN del 05 de diciembre de 2021.

NOTA 9: Mediante comunicación oficial GS-2022-001196-DIRAF del 14/01/2022, suscrito por el señor mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, solicita a la señora capitán LILIANA FRANCO MORENO Jefe del Grupo de Seguros DIRAF, preparar y proyectar las actas de liquidación bilateral, del contrato PN DIRAF LI 162 2019.

NOTA 10: Mediante comunicación oficial GS-2022-001426-DIRAF del 18/01/2022, suscrito por la señora capitán LILIANA FRANCO MORENO Jefe del Grupo de Seguros DIRAF, informa al señor mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, Director Administrativo y Financiero, que aún existen obligaciones pendientes por parte del contratista y recomienda aún no liquidar los acuerdos de

voluntades firmados en la vigencia 2019 hasta tanto no se haya vencido la fecha para solicitar afectación de póliza del contrato PN DIRAF LI 162 2019.

NOTA 11: Mediante comunicación oficial GS-2022-003572-DITAH del 21 de enero de 2022, suscrito por el señor coronel JIMMY J. BEDOYA RAMIREZ Jefe Área de Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano, informó al señor mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, Director Administrativo y Financiero, que este proceso contractual contaba con obligaciones o actividades pendientes a cargo del contratista que no habían sido atendidas para esa fecha, habida cuenta que su cumplimiento dependía de terceros para concluir cada uno de los trámites de reclamación.

NOTA 12: Mediante comunicación oficial GS-2025-022408-DITAH del 26 de marzo de 2025, suscrito por el señor mayor ANDRES JOTA GIL ECHEVERRI Jefe Grupo Retiros y Reintegros, del Área de Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano, informó al señor EDDY JAVIER SANCHEZ SANDOVAL Jefe Nacional de Administración de Recursos (E) el seguimiento a liquidación de contratos de seguro de vida vigencias 2017 y 2019.

NOTA 13: Mediante comunicación oficial GS-2026-007411-DITAH del 29 de enero de 2026, suscrito por el señor mayor ANDRES JOTA GIL ECHEVERRI Jefe Grupo Retiros y Reintegros, del Área de Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano, solicitó al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero, la realización del acta de cierre del contrato PN DIRAF LI 162 2019.

NOTA 14: Mediante comunicación oficial GS-2026-005127-DILOF del 11 de febrero de 2026, suscrito por el señor teniente coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS Jefe Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, solicita al señor mayor ANDRES JOTA GIL ECHEVERRI Jefe Grupo Retiros y Reintegros, del Área de Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano, allegar un informe detallado del contrato PN DIRAF LI 162 2019, teniendo en cuenta que el tiempo para liquidar ya expiró; en el que se indique el cumplimiento a las obligaciones del objeto, actividades pendientes, constancias y observaciones de las partes y demás aspectos relevantes de la ejecución.

NOTA 15: Mediante comunicación oficial GS-2026-019935-DILOF del 22 de junio de 2026, suscrito por el señor mayor WILLIAM GABRIEL DIAZ CIFUENTES Jefe Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, solicita a la señorita capitán JENIFER TATIANA RUIZ BETANCOURTH Jefe Grupo Talento Humano (E), de la Dirección de Talento Humano, allegar un informe detallado del contrato y sugiere incluir el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, las actividades pendientes (si las hay), las constancias y observaciones de las partes, así como cualquier otro aspecto relevante de la ejecución.

NOTA 16: Mediante comunicación oficial GS-2026-032231-DITAH del 07 de mayo de 2026, suscrito por el señor Capitán OMAR MEDINA FRANCO Jefe Grupo Retiros y Reintegros, del Área de Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano, solicitó a la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia información en la que conste si existen siniestros pendientes de reconocimiento, pago o indemnización a favor de algún beneficiario con ocasión de una póliza de seguro de vida. De igual forma, solicitó se certifique si existe algún saldo u obligación económica pendiente de pago por parte de la Policía Nacional de Colombia respecto de la referida póliza.

NOTA 17: Mediante comunicación sin número del 25 de junio de 2026, en respuesta al requerimiento realizado mediante comunicación oficial GS-2026-032231-DITAH del 07 de mayo de 2026, suscrita por la gerencia de indemnizaciones personas y SOAT de la Aseguradora Solidaria de Colombia, manifiesta: *"(…) no existen siniestros pendientes por pagar o indemnizar a beneficiarios (…)".*

NOTA 18: Mediante comunicación oficial GS-2026-056445-DITAH del 05 de agosto de 2026, suscrito por el señor mayor OMAR MEDINA FRANCO Jefe Grupo Retiros y Reintegros, del Área de

Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano, solicitó a la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia información de manera detallada sobre la cantidad de siniestros gestionados por la compañía aseguradora.

NOTA 19: Mediante correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2026, en respuesta al requerimiento realizado mediante comunicación oficial GS-2026-056445-DITAH del 05 de agosto de 2026, suscrita por la gerencia de indemnizaciones personas y SOAT de la Aseguradora Solidaria de Colombia, envía en matriz excel la relación de siniestros reportados y pagados, dentro de la póliza 994/1 y 994/2.

NOTA 20: Mediante comunicación oficial GS-2026-058443-DITAH del 13 de agosto de 2026, el señor mayor ABDELACID HERNANDO DÍAZ JAIMES Jefe Área Procedimientos de Personal (E) de la Dirección de Talento Humano, realiza la respuesta a la solicitud información contrato PN DIRAF LI 162 2019 dirigido al señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Director Logístico y Financiero (E).

NOTA 21: Mediante comunicación oficial GS-2026-027544-DILOF del 26 de agosto de 2026, el señor Teniente coronel WILLIAM GABRIEL DIAZ CIFUENTES Jefe Área de Contratación informa al señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Director Logístico y Financiero (E) sobre la pérdida de competencia de liquidación del contrato ANEXO No. 1 PN DIRAF LI 162 2019.

En la fecha se levanta la presente acta, con el fin de dar cierre a la orden del contrato ANEXO No. 1 PN DIRAF LI 162 2019, suscrito entre LA POLICÍA NACIONAL Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, teniendo en cuenta que se encuentran vencidos los términos legales máximos para efectuar la liquidación, según lo dispuesto en el artículo 60 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios; no siendo jurídicamente posible su liquidación.

Fecha de elaboración: 14/10/2026
Ubicación: \\srvfilesponal\DIPON\diraf\SUDAF\ARCON\GUCON\DIRAF - BIBLIOTECA CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS 2019\CONTRATOS SEGUROS

Proyectó: IT. Brian Ricardo Rodríguez Torres – DITAH -APROP- GURET
Revisó: PRO01. Nathaly Bello Landinez - GUPOS

INFORMACIÓN PÚBLICA